

CREA CURSO HERRAMIENTAS TECNICAS DE LAS
 RELACIONES LABORALES Y NEGOCIACION
 COLECTIVA SEGÚN LA NORMA LABORAL
 VIGENTE.

SANTIAGO, 003469. 04.06.19.

VISTOS: El D.F.L. N°149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, Resolución N°5175 de 2018 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del Curso Herramientas Técnicas de las Relaciones Laborales y Negociación Colectiva según la Norma Laboral Vigente, bajo la supervisión y control del C.A.I y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2. El Objetivo general de este programa es aplicar herramientas para gestionar las relaciones laborales, proporcionando más herramientas jurídicas antes y durante la negociación colectiva en la empresa según la nueva Ley de Reforma Laboral.

3. El Perfil del participante está dirigido a Trabajadores Sindicalizados y no Sindicalizados con extensión de beneficios que tengan contrato vigente con la empresa.

4. El plan de estudios es de modalidad presencial para el Curso Herramientas Técnicas de las Relaciones Laborales y Negociación Colectiva según la Norma Laboral Vigente, comprende un total de 32 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

N°	Nombre Módulo	N° Horas Cronológicas
Módulo I	Sistema de pensiones AFP-LPS.	4
Módulo II	Organización sindical interempresas.	4
Módulo III	Ley de inclusión.	4
Módulo IV	Los derechos fundamentales.	4
Módulo V	Declaración, evaluación y/o reevaluación de las incapacidades permanentes.	4
Módulo VI	Reglamento interno de orden y seguridad y comités paritarios.	4
Módulo VII	Riesgos psicosociales en empresas químicas, el rol de los agentes sindicales y su relación con el entorno organizacional y social.	4
Módulo VIII	Manejo de situaciones difíciles y negociación.	4
Total horas cronológicas		32

5. Las personas interesadas en postular al programa, deberán tener conocimiento de la normativa laboral legal para la negociación colectiva según la Ley.

6. Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7. Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del Curso Herramientas Técnicas de las Relaciones Laborales y Negociación Colectiva según la Norma Laboral Vigente por el Decano o Decana y el Director o Directora del programa correspondiente.

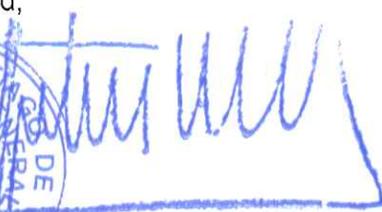
8. Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tiene un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

KARINA ARIAS YURISCH, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

KAY/GRL/CVR/mcs

Distribución:

1. Facultad de Ingeniería
1. Registro Curricular Facultad de Ingeniería
1. Departamento de Educación Continua -VIME
1. C.A.I.
1. Empresas Usach.
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central.